



N° 038-2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 30 de Enero del 2023

VISTO: el Expediente N° 02553595, que contiene la Nota Informativa N° 005 - UE.407-RL-HH-SBS-RL-HH-SBS-ODA-01-2023, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, sobre propuesta de Protocolo de Seguridad en Prevención de Fuga de Pacientes del Área de Seguridad y Vigilancia de la Unidad de Servicios Generales del Hospital San Juan Bautista Huaral, y el Informe Legal N° 001 -2023 – UE.407 –RL –HH –SBS –OAL -01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "...la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante la Ley N° 29414, ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, "Todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a prestar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia, y de poner en conocimiento del público ese derecho en algún lugar visible de la zona de atención por emergencia.

Que, mediante la Resolución ministerial 676-2009/MINSA, que se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Seguridad del Paciente 2006-2008" que tiene como finalidad de contribuir a hacer de los servicios de salud lugares cada vez más seguros para la atención de los pacientes;

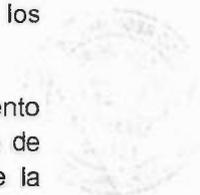
Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA que aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, a través de la Nota Informativa N° 005-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-01 – 2023, de fecha 13 de Enero del 2023, la Directora de la Oficina de Administración remite propuesta de Protocolo de Seguridad en Prevención de Fuga de Pacientes del Área de Seguridad y Vigilancia de la Unidad de Servicios Generales del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, con Informe Legal N° 001- 2023 –UE.407 –RL –HH –SBS –OAL -01, de fecha 04 de Enero del 2023, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, emite opinión favorable al acto administrativo antes citado;

Que mediante Oficio N° 005-UE.407-RL-HH-SBS-OPE-01-2023, de fecha 18 de Enero del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 004-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2023, emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación del documento antes citado;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;





N° - 2023 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

De conformidad con la Resolución Directoral N° 891-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral Chancay;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el "Protocolo de Seguridad en Prevención de Fuga de Pacientes del Área de Seguridad y Vigilancia de la Unidad de Servicios Generales del Hospital San Juan Bautista Huaral" el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Servicios Generales a través del Área de Seguridad y Vigilancia, proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento de la aplicación del protocolo de seguridad en prevención de fuga de paciente, aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

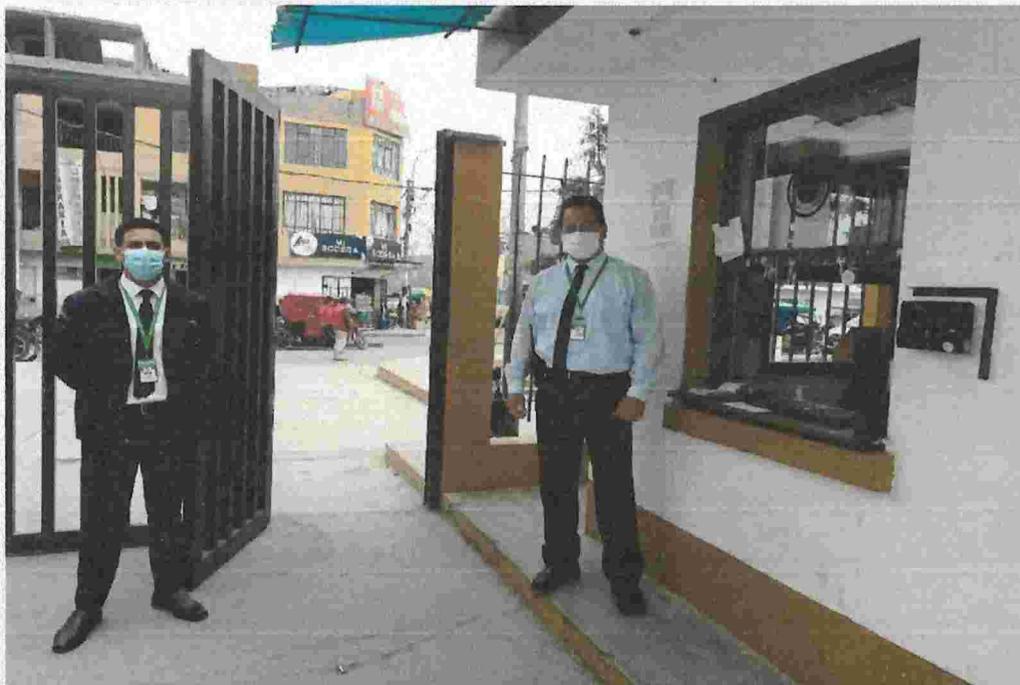
Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/jmpz

- c.c. Sub Dirección Ejecutiva
- c.c. Oficina de Planeamiento
- c.c. Unidad de Servicios Generales
- c.c. Departamento de Enfermería
- c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
- c.c. Archivo.

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL



PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE FUGA DE PACIENTES 2023



PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE FUGA DE PACIENTES

INDICE

| | |
|---|----|
| 1) FINALIDAD | 3 |
| 2) OBJETIVOS | 3 |
| 2.1 OBJETIVOS GENERALES | 3 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS | 3 |
| 3) AMBITO DE APLICACIÓN | 3 |
| 4) MARCOLEGAL | 3 |
| 5) DEFINICIONES | 3 |
| 5.1 DEFINICIONES GENERALES | 3 |
| 5.2 DEFINICIONES ESPECIFICAS | 4 |
| 6) PROCEDIMIENTOS | 4 |
| 7) FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN PREVENCIÓN DE FUGA DEL PACIENTE | 5 |
| 8) REPORTE Y ACCIONES EN PREVENCIÓN DE FUGA DE UN PACIENTE DENTRO DEL HOSPITAL | 6 |
| 9) FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DEL PACIENTE | 7 |
| 10) RECURSOS HUMANOS | 8 |
| 11) DISPOSICIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA FUGA DE PACIENTES | 8 |
| 12) DISPOSICIONES PARA LA INTERVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL EVENTO ADVERSO FUGA DE PACIENTE | 8 |
| 13) REGISTRO DE LA FUGA DE PACIENTES. | 8 |
| 14) REVISIÓN DEL ÁREA DONDE ESTUVO HOSPITALIZADO EL PACIENTE. | 8 |
| 15) ANEXO | 10 |



PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE FUGA DE PACIENTES

1. FINALIDAD

Contribuir con la implementación de buenas prácticas de atención para la gestión del adecuado cuidado del paciente y evitar las fugas de pacientes en los servicios de Emergencia y Hospitalización I. y II.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Unificar criterios de las acciones a tomar y establecer medidas de seguridad y comunicación idóneos cuando se detecte la fuga de un paciente a fin de aplicar el siguiente protocolo de activación en caso de fuga y evitar la pérdida de recurso económico para la Institución.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1 Estar alertas e identificar a los pacientes con riesgo de fuga.

2.2.2 Dar la alerta a las puertas 1, 2 y 3 por radio y/o celular de la posible fuga de paciente, mandando las características de los pacientes, ordenando cerrar las puertas inmediatamente.

2.2.3 Comunicar a las Áreas implicadas como servicio de enfermería y Servicio Social

3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación obligatoria, por parte de todo el personal que labore bajo cualquier modalidad en el Área de Seguridad y Vigilancia del Hospital San Juan Bautista Huaral.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Resolución Ministerial 076-2006/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad del Paciente 2006-2008.
- Resolución Ministerial 727-2009/MINSA que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud.



5. DEFINICIONES

5.1 DEFINICIONES GENERALES

- Se considera que un paciente se ha fugado del Hospital, cuando el alta se produce a instancias del propio paciente, abandonando este internado, sin que exista indicación médica y sin conocimiento del personal de salud.

5.2 DEFINICIONES ESPECÍFICAS

- **INGRESO:** Implica desde la admisión del paciente a las instalaciones de emergencia y hospitalización.
- **FUGA:** Salida intempestiva del paciente sin alta, ni orden de salida y sin conocimiento del personal de salud.
- **INTENTO DE FUGA:** Sorprender y detener el acto de fuga de paciente
- **SOSPECHA DE FUGA:** Visualizar la conducta del paciente con alguna sospecha de querer irse del hospital y síntomas de nerviosismo.
- **BRAZLETE DE IDENTIFICACION:** Las pulseras de identificación o pulseras de control o de acceso son brazaletes de distintos materiales que sirven para identificar al paciente rápidamente y así lograr un mejor control en la salida
- **EVENTO ADVERSO:** Resultado no deseado, no intencional en la salud del paciente directamente asociado con la atención de salud. Los eventos adversos pueden ser prevenibles y no prevenibles.
- **SEGURIDAD DEL PACIENTE:** Implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable, de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.
- **RIESGO:** Factor que incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado dentro del proceso de atención de salud.
- **DAÑO:** Cualquier lesión física, psicológica o perjuicios a la salud de una persona, incluyendo tanto las lesiones temporales y permanentes.
- **INCIDENTE:** Suceso imprevisto y no intencional durante la atención de salud que no ha causado daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

6. PROCEDIMIENTOS

Reporte y acciones en prevención de fuga del paciente dentro y fuera del Hospital.

- El personal de seguridad y vigilancia debe tener identificado desde su ingreso a todos los pacientes que ingresen por emergencia y hospitalización I, II, llevando un registro con los nombres completos y N° de DNI en su cuaderno de reporte, también tomará en cuenta y anotará, si viste o no ropa hospitalaria, para facilitar un mejor control.
- El personal de Seguridad y Vigilancia, pasará diariamente lista a los pacientes que se encuentran hospitalizados (07:00a.m., 13:00p.m., 16:00p.m., 19:00p.m. y durante el turno noche con la finalidad de prevenir la fuga de pacientes).
- El personal de Seguridad y Vigilancia, a la hora de visitas a los pacientes hospitalizados, no permitirá que sus familiares ingresen con prendas de vestir destinadas a los pacientes, salvo que el paciente se encuentre con alta médica.
- Al momento de alta de paciente, el personal de enfermería comunicará al personal de Seguridad y Vigilancia, quien a su vez avisará a los familiares del paciente, para el pago respectivo y el ingreso de sus prendas de vestir.
- El personal de seguridad ante cualquier situación irregular de fuga de paciente, informará a la jefatura del departamento y/o servicio respectivo para las tomas de acciones inmediatas.



- Debe poner en alerta también a los diferentes puestos de accesos (puerta 1, puerta 2 y puerta 3 de emergencia) sobre un supuesto paciente sospechoso de fuga.
- La vigilancia y seguridad es ininterrumpida y permanente las 24 horas en la Puerta N° 1 de acceso principal, Puerta N° 3 acceso a emergencia y en los servicios de Hospitalización y Emergencia también hay vigilancia permanente.
- El personal de Seguridad y Vigilancia deberá exigir que todos los reos deben ingresar con su resguardo del INPE.

7. FLUJOGRAMA DE REPORTES Y ACCIONES EN PREVENCIÓN DE FUGA DEL PACIENTE



8. REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE UN PACIENTE DENTRO DEL HOSPITAL.

| ACCIONES | RESPONSABLES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Corroborar la fuga del paciente. | Personal Técnico Asistencial del Dpto. de Enfermería/ Gineco Obstetricia. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificar datos con Familiares. • Comunicar a la familia sobre el incidente. | Trabajadora Social |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reportar de inmediato sobre la fuga del Paciente. • Activar la alarma de fuga y coordinar con todos los encargados el cierre de las diferentes entradas al Hospital. • Conformar el equipo de búsqueda por todas las instalaciones del Hospital. | Responsable de Seguridad y Vigilancia |
| EN CASO DE ENCONTRAR AL PACIENTE | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Retornar a la paciente al servicio donde estuvo hospitalizada o internada. ➤ Reforzar medidas de Seguridad | Agente de Seguridad |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación de la paciente por cualquier incidente que haya sido víctima de agresiones y otros | Médico de Guardia |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reportar el hecho en la ficha correspondiente | Enfermera / Obstetra de turno |
| ENCONTRAR AL PACIENTE EN CASO DE NO | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar un informe a su jefatura o departamento y/o servicio que corresponda. | Enfermera / Obstetra de turno |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realiza la denuncia a la Comisaria. | Trabajadora Social |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informar a la Dirección Ejecutiva | Jefe del Departamento y/o servicio. |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar las investigaciones del caso y presentar un informe con el reporte detallado de la fuga a la Jefatura de Servicios Generales. | Responsable de Seguridad y Vigilancia. |



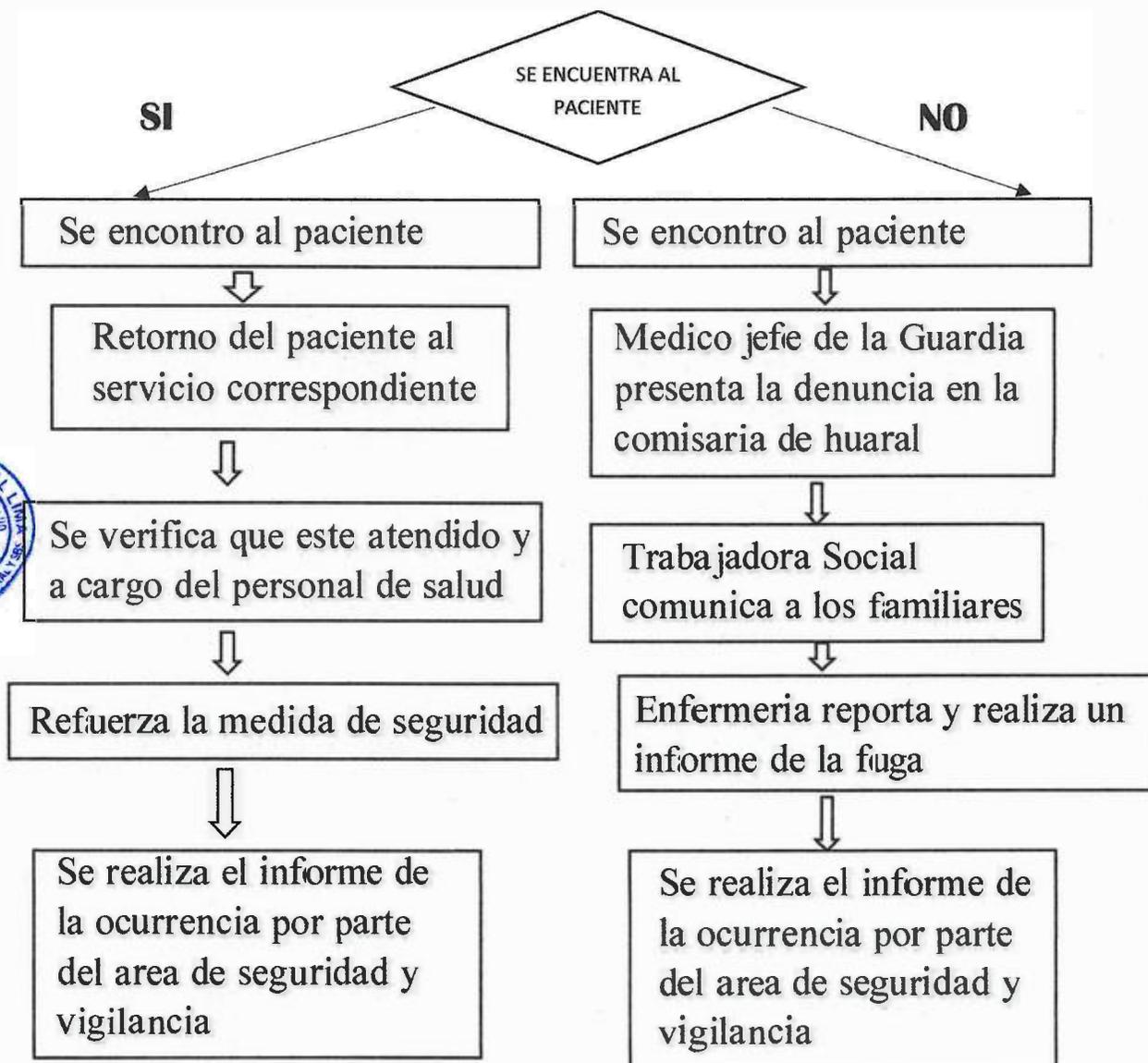
9. FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DEL PACIENTE

FUGA DE PACIENTE

Enfermería avisa a:

- Medico de Turno y/o guardia
- Personal tecnico
- Vigilancia

Responsable de seguridad en turno organizara la busqueda y aplicara el plan de alerta a todo el personal de seguridad y vigilancia.



10. RECURSOS HUMANOS

Se encuentra involucrado la Jefatura de Seguridad y Vigilancia y todos los agentes en turno del Hospital San Juan Bautista Huaral.

11. DISPOSICIONES PARA LA PREVENCION DE LA FUGA DE PACIENTES

Para resguardar a los pacientes y evitar las fugas se debe seguir los siguientes:

- Identificar la conducta de riesgo de fuga de los pacientes en condiciones psiquiátricas.
- Se debe tomar nota de los nombres de los familiares de los pacientes con sospechas de fuga.
- Toda sospecha de fuga se debe informar a las enfermeras y técnicos de turno para que cualquier movimiento inadecuado sea notificado a vigilancia.
- Se debe comunicar y poner en alerta a los diferentes puntos de ingreso (Puerta 1, puerta 2, puerta 3 y puerta 4) de una posible fuga, dando las características del paciente sospechoso.
- Todo intento de fuga con violencia debe ser notificado a sus compañeros de los puestos más cercanos para tratar de controlar y mantener el orden en el servicio.

12. DISPOSICIONES PARA LA INTERVENCION Y MITIGACION DEL EVENTO ADVERSO FUGA DE PACIENTE

Una vez detectada la fuga se deberá seguir los siguientes pasos:

- Notificar al jefe del Área de Seguridad y Vigilancia
- Notificar al profesional (enfermera, Medico, etc.) de turno responsable del servicio ya sea emergencia y/o hospitalización
- La Enfermera a cargo del Departamento y/o servicio se encargará de notificar del hecho al médico jefe de guardia.
- Una vez informado del hecho el jefe de guardia se encargará de poner la denuncia respectiva ante la Comisaria de la Localidad.
- La Asistente Social se encargará de notificar a los familiares si los tuviera.

13. REGISTRO DE LA FUGA DE PACIENTES.

- Se debe cumplir con realizar un informe de los hechos ocurridos a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales.
- El Departamento de Enfermería deberá reportar en la historia clínica el hecho de la fuga.

14. REVISION DEL AREA DONDE ESTUVO HOSPITALIZADO EL PACIENTE.

El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar las siguientes:

- Acompañar al personal asistencial (Enfermera, Técnico) a verificar en su velador si dejó pertenencias de valor y se realizara un acta respectiva para que se quede en custodia.



- Si se encuentran pertenencias que no fueran de valor (objetos de aseo, ropa, etc.) se dejara en el servicio por si la paciente o familiares lo reclaman.
- El personal de Seguridad verificara entre los pacientes hospitalizado junto al paciente fugado, si se ha sustraído algunas pertenencias u objetos de valor



REGISTRO DE NOTIFICACION DE FUGA

Marca con una X:

| | | | | | |
|------|--------------------------|---------|--------------------------|------------|--------------------------|
| FUGA | <input type="checkbox"/> | RETORNO | <input type="checkbox"/> | VOLUNTARIO | <input type="checkbox"/> |
| | | | | FAMILIA | <input type="checkbox"/> |
| | | | | POLICIA | <input type="checkbox"/> |
| | | | | OTROS | <input type="checkbox"/> |

FECHA: FECHA:

HORA: HORA:

Datos personales del paciente:

NOMBRE Y APELLIDO

EDAD:

SERVICIO:

TIPO DE VESTIMENTA:

BREVE DESCRIPCION DE LOS HECHOS DE FUGA:

.....

.....

.....

SE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE: MARCAR CON UNA X.

| | |
|---|--------------------------|
| MEDICO DE GUARDIA | <input type="checkbox"/> |
| JEFE DE SERVICIOS GENERALE | <input type="checkbox"/> |
| JEFE DEL AREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | <input type="checkbox"/> |
| POLICIA | <input type="checkbox"/> |
| ASISTENTA SOCIAL | <input type="checkbox"/> |
| JEFE DE ENFERMERAS DE LA UPSS | <input type="checkbox"/> |

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AGENTE /RESPONSABLE:
.....

FIRMA:

